



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios



Firmado digitalmente por:
SARAYIA RENDÓN Sugey
Patricia FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2022 10:09:34-05

RESOLUCION N° 029 -2022-DGRS/JNE

Lima, 03 MAYO 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2022-CP-DGRS/JNE, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la responsable de Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos y Servicios del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, en el cual recomienda dar de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de (06) seis bienes muebles del JNE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, normas y procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 2017-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Directiva N° 006-2021.EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, contiene los procedimientos para que las Entidades Públicas realicen el alta y la baja de los bienes muebles;

Que, el artículo 47° de la Directiva N° 006-2021.EF/54.01 señala que la baja es el Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, mediante Ley N° 26486 se aprobó la "Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones" y mediante Resolución N° 001-2016/JNE se aprobó el "Reglamento de Organización y Funciones del JNE", modificado por la Resolución N° 337-2017-JNE; Resolución N° 012-2019-P-JNE; Resolución N° 059-2019-P-JNE; Resolución N° 169-2019-P-JNE; Resolución N° 194-2019-P-JNE;

Que, en el numeral 5) del artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, señala que es función de la Dirección General de Recursos y Servicios en expedir las Resoluciones Administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, en el numeral 12) del artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, señala que la Dirección General de Recursos y Servicios, tiene la función de administrar los bienes patrimoniales, verificando su correcto uso y estado de conservación, así como aprobar la altas y bajas de los activos fijos;

Que, mediante Resolución N° 131-2020-DCGI/JNE se aprobó la denominada Directiva, para la administración de los bienes muebles patrimoniales del Jurado Nacional de Elecciones, en adelante "La Directiva";

Que, en el numeral 7.4.5 de "La Directiva" respecto al procedimiento se establece que la Dirección General de Recursos y Servicios, es la encargada de aprobar la baja de los bienes muebles mediante emisión de la Resolución;





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios



firmado digitalmente por:
SARA LIA RENDÓN Sugay
Patricia FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01.04.2022 10:08:45-05

Que, en el numeral 8.13 de la "La Directiva" se establecen las causales y el procedimiento para la baja de bienes muebles de propiedad del JNE, dentro del cual se encuentra la causal de baja por Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE la cual implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia y se convierten en residuos, en acorde al literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01;

Que, en el numeral 5.2 de "La Directiva" se establece la definición de baja de un bien de propiedad del JNE;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", tiene como finalidad regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad de manejo de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos" y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278;



Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" modificado por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, Control Patrimonial elaborará el Informe Técnico, sustentando la baja de los bienes por la causal de RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos, el mismo que se elevará a la Dirección General de Recursos y Servicios, la que de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la Resolución autorizando la baja de los bienes calificados como RAEE;



Que, mediante Informe Técnico N° 011-2022-CP-DGRS/JNE de Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos y Servicios a que se refiere el visto de la presente resolución, se recomienda la baja contable de seis (06) bienes patrimoniales de propiedad del JNE, que se describe en el Anexo N° 01 de la presente resolución por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por encontrarse en condiciones inoperativas, obsoletos; siendo útiles para el Sistema de manejo RAEE y presumiéndose que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado, motivo por el cual se recomienda su baja patrimonial;

Que, estando conforme con el informe técnico de visto, y en concordancia con la normatividad vigente, corresponde aprobar la baja de los seis (06) bienes identificados en el Anexo N°01 de la presente resolución;

Estando a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1439; la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el numeral 5) del artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones; y de conformidad con la Ley N° 26486 Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, el artículo 47° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", el numeral 8.13 de la Directiva para la Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales aprobada mediante Resolución N° 131-2020-DCGI/JNE y el numeral 7.1 de la Directiva N° 01-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE";



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios



firmado digitalmente por:
SARAWIA RENDON Sugey
Patricia FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2022 10:09:54-05

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Baja contable y patrimonial de seis (06) bienes aparatos eléctricos y electrónicos, de propiedad del Jurado Nacional de Elecciones, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, cuyo valor a la fecha asciende a la suma total de S/. 1, 227.92 (mil doscientos veintisiete con 92/100 Soles); de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Notificar la Resolución a la Unidad Orgánica de Contabilidad, para que procedan a realizar los ajustes contables correspondientes, con la finalidad que los bienes muebles dados de baja sean excluidos de los registros contables y patrimoniales.

Artículo Tercero.- Encargar al área de control patrimonial, se efectúe los registros de la presente Resolución en los aplicativos SINABIP Y SIGA – MEF, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

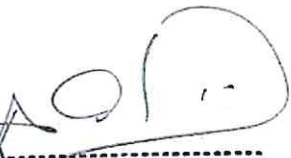
Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con los dispositivos vigentes.



Artículo Quinto.- Transcribir la Resolución por medio magnético e impreso a la Dirección General de abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo de diez (10) días hábiles.

Regístrese y comuníquese




Mg. Abdías Cahuana Cáceda
Director General de Recursos y Servicios
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

RESOLUCION N° 011-2022-DGRS/JNE

Lima, 03 MAYO 2022

ANEXO N° 01: DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PARA BAJA

REF. INFORME TECNICO N° 011-2022-CP-DGRS/JNE

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR ACTUALIZADO AL 28.02.2022	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	112279700152	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRI	1503.020901	192.92	Oficina de la OD UCAYALI	1	1.2	1	25	0.025	completo	Inoperativo
2	112279700138	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BIONAIRE	9105.0301	239.00	Oficina de la OD UCAYALI	1	1.2	1	5	0.005	completo	Inoperativo
3	112279700166	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	199.00	Oficina de la OD UCAYALI	1	1.2	1	5	0.005	completo	Inoperativo
4	112279700173	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	199.00	Oficina de la OD UCAYALI	1	1.2	1	5	0.005	completo	Inoperativo
5	112279700184	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	199.00	Oficina de la OD UCAYALI	1	1.2	1	5	0.005	completo	Inoperativo
6	112279700192	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	199.00	Oficina de la OD UCAYALI	1	1.2	1	5	0.005	completo	Inoperativo
TOTAL										50	0.05		



Firmado digitalmente por:
SAPAYIA RENDÓN Suqey
Patricia FAJ 20131378549 soft
Objetivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2022 10:08:20-0500

